

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación.

Demandante: Jhon Fredy Ramírez.

Demandado: Emposanantonio.

Rad. 73168-31-03-001-2015-00163-00

En auto del diecinueve (19) de enero de 2022, se requirió al extremo ejecutante para que allegara acuerdo al que se hace mención en escrito aportado e informara si con la suma pagada se da lugar a la terminación del proceso.

Transcurrido cerca de tres (3) meses sin que el ejecutante hiciera pronunciamiento alguno, se reitera requerimiento al extremo actor, para que en el término de **cinco (5) días**, siguientes a la ejecutoria de esta decisión, de cumplimiento a lo ordenado en proveído que precede, so pena de aplicar las sanciones contenidas en el artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 29 de abril de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>049</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p>
